RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	008 - 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD, INCLUYENDO CÁMARAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE ALARMA, CABLEADO, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, ACCESORIOS, MATERIALES Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA PARA EL RESETEO Y CONFIGURACIÓN DEL DVR, TENDIDO DE CABLEADO, REUBICACIÓN DE CÁMARAS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE NUEVOS DISPOSITIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa LETICIA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LETICIA suscribió el contrato No. 008 - 2026 con El señor **LEONEL ANDRES YANEZ NAVAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.883.165 DE MONTERIA, del establecimiento de comercio OFFICE DEL SINÚ, por la suma de **SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.094.650).**

b. Que, la Institución Educativa LETICIA recibió a satisfacción los equipos y la instalación objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **LEONEL ANDRES YANEZ NAVAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.883.165 DE MONTERIA, del establecimiento de comercio OFFICE DEL SINÚ por la suma **SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.094.650)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **JUAN GABRIEL ARIAS MORALES,** TESORERO de la institución educativa LETICIA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	**$ 6.029.650**
2.3.2.01.01.003.03.03 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	**$ 1.065.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 7.094.650**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 284.000**
NETO A PAGAR	**$ 6.810.650**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

RUBEN DARIO PEREZ GUZMAN
Rector